

## **EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y EN DEMOCRACIA**

Rosa María Mujica\*

### **¿QUÉ ENTENDEMOS POR DERECHOS HUMANOS?**

Desde el punto de vista antropológico, responden a 1a idea de necesidades que tienen los seres humanos para vivir dignamente: alimentación, vestido, vivienda, educación, trabajo, salud, libertad de expresión, de organización, de participación y de trascendencia. Son a la vez valores, principios, exigencias éticas y cívicas, así como normas legales indispensables para la vida en sociedad. Rigen las relaciones de convivencia humana, orientan el ordenamiento jurídico institucional y tienen una función crítica frente al orden establecido. Todo derecho implica un deber. Son el conjunto de condiciones materiales y espirituales inherentes al ser humano, orientadas a la satisfacción de las necesidades para su plena realización.

Según la Declaración Universal de Derechos Humanos, éstos son el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, ya que se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad y del valor como cualidades intrínsecas de los humanos; es decir, que tanto el hombre como la mujer son un fin en sí y no un medio o un instrumento «para» otros fines.

Por ello, una persona no puede ser utilizada como instrumento con ningún pretexto. Los seres humanos no estamos al servicio de una religión, una ideología, una cultura, un sistema político o económico, ni de otra u otras personas, sino que todo ello, por el contrario, sirve o contribuye a nuestro desarrollo como seres dignos.

### **¿QUÉ ENTENDEMOS POR DEMOCRACIA?**

Es un sistema político, una forma de organización del Estado y de convivencia ciudadana. En relación con los dos primeros conceptos, tiene características fundamentales como la distribución equitativa del poder, el reconocimiento de las necesidades e intereses de mayorías y minorías, la participación organizada de éstas en la toma de decisiones, la práctica de una ética sustentada en valores, la

---

\* Es miembro del Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz.

vigencia del Estado de derecho, el cumplimiento de responsabilidades y deberes, las elecciones libres para designar autoridades, la transparencia en el ejercicio de la delegación de autoridad, etcétera.

Como estilo de vida, la democracia implica vivir en el marco de los derechos humanos y la construcción de relaciones de justicia y de solidaridad que abren los espacios para la libre determinación de las personas, de los grupos y pueblos.

## **NUEVA CONCIENCIA DE LA HUMANIDAD: «LA GRAN REVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS»**

Tal vez el hecho de trascendencia mundial más significativo del último siglo ha sido el desarrollo de la conciencia de la dignidad y del valor de la persona, de sus derechos y obligaciones. La conciencia de que la libertad, la justicia y la paz tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de la igualdad, sin diferencia entre las personas.

Este hecho, reconocido por algunos estudiosos como «La gran revolución de los derechos humanos» ocurrida en el siglo XX, ha significado un notable avance en materia de derechos humanos, sobre todo en lo relativo a su universalidad, interpelación e interdependencia. Esto ha llevado a que exista en torno a ellos un reconocimiento jurídico formal, plasmado en leyes específicas, que han sido reconocidas y suscritas por la mayoría de los países del mundo, incluidos los nuestros.

## **UNA REALIDAD CONTRADICTORIA: LA BARBARIE**

Junto a este hecho y en contradicción con él, pocas veces como en este siglo hemos sido testigos, en el mundo entero, del desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos. Actos de barbarie pocas veces vistos, masacres cometidas contra inocentes, gravísimas violaciones del derecho a la vida, a la integridad física y espiritual, han sido en nuestro país realidades cotidianas que han dejado secuelas físicas, psicológicas y culturales que constituyen verdaderas heridas de guerra. Esto obliga a buscar formas de intervención masiva que reviertan la situación, que transformen una cultura social del miedo, de la desconfianza y del deseo de venganza en una cultura democrática y de paz, base para la reconstrucción de nuestros países y la reconciliación entre las personas.

Además de lo anterior, muchas personas ignoran que tienen derechos consagrados en nuestras constituciones y en nuestras leyes; se incrementan la violencia en las familias y en las calles, la delincuencia, pandillas infantiles y

juveniles. Estas expresiones de deterioro de los valores básicos de una sociedad que se plantea el respeto a la vida y a la dignidad de las personas como ejes de la democracia, obligan a desarrollar estrategias educativas que generen conocimientos, valores y actitudes que contrarresten la situación y nos permitan construir bases sólidas para países que aspiran a una paz duradera.

En los últimos tiempos, muchos latinoamericanos, y de manera especial los peruanos, hemos sido testigos de la falta de importancia que tienen las leyes y las normas para el ciudadano común, y de su permanente transgresión. La anomia se consolida como fenómeno nacional; el caos se convierte en un estilo de vida que afecta profundamente el respeto que todo ser humano merece, y con ello se viola la dignidad de las personas. Sin leyes ni normas que regulen las relaciones económicas, políticas y sociales, que tengan como fin el bien común y la protección del ser humano, sin sanciones claras y efectivas para quienes las incumplan, es imposible pensar o hablar de una convivencia democrática. El desarrollo de la conciencia de respeto a las normas, la profunda convicción de que los derechos de cada uno terminan donde comienzan los de los demás, son retos para la construcción de la democracia.

La denuncia de las diversas violaciones a los derechos humanos no es suficiente para promover su respeto y vigencia. El desafío es construir una sociedad democrática estable, en la que los derechos humanos constituyan el pilar ético y funcionen como pautas para las conductas de los ciudadanos.

## **¿QUÉ PASA CON LA EDUCACIÓN EN NUESTROS PAÍSES?**

La crisis de los sistemas de educación no obedece sólo al fracaso de los diversos ensayos que se hicieron al respecto durante nuestras historias republicanas, sino, fundamentalmente, a que nunca se le asignó a la educación el lugar que en verdad le corresponde dentro de un proyecto de desarrollo global de nuestros países, con base y proyección humana. Ninguna propuesta de desarrollo, en general, o educativa, en particular, ha estado permeada por una visión o proyección humana de los derechos humanos. Además, las escuelas, los centros superiores de enseñanza, la familia, o los medios de comunicación, salvo excepciones, no contribuyen a ello, pues no sólo reflejan, sino que reproducen y estimulan las diversas situaciones de violencia que se viven en nuestras sociedades. En la actualidad, la educación, en todos sus niveles, prepara sobre todo para la adquisición de conocimientos con una visión multidisciplinaria. Incluso, muchas veces, estos conocimientos no son de utilidad práctica para el educando. En términos generales la educación no se dirige a darle un sentido humano a la vida.

El reto es propiciar en las instituciones del Estado y en todos los ámbitos de la sociedad, el surgimiento de una nueva cultura basada en el respeto a los derechos humanos, que tendrá como centro la dignidad y el valor de la persona y deberá orientarse hacia el cultivo y desarrollo de la solidaridad, como principio universal de convivencia humana, lo que implicaría superar todas las formas de discriminación e intolerancia.

Una cultura democrática y una ética ciudadana deberán contribuir a la reconstrucción de las relaciones sociales, tan deterioradas hoy en nuestros países, y a lograr con plenitud la justicia y la paz. Ello supone la definición de un mínimo de valores y principios éticos, derivados de la doctrina de los derechos humanos.

## **¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE UNA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS?**

Para una «nueva cultura» de los derechos humanos, es importante no sólo la meta, sino el camino. La educación es una vía privilegiada para construir un modo de convivencia que permita alcanzar «la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en el que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias».<sup>1[1]</sup> «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales: favorecerá la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.»<sup>2[2]</sup>

Un importante documento de la Unesco señala las actitudes y conocimientos esenciales en una educación en derechos humanos, que resumimos de la siguiente manera:

1. Aceptación a personas de distinta etnia, religión, nacionalidad y cultura.
2. Reconocimiento de que los derechos humanos básicos son iguales para todos.
3. Tolerancia hacia otras convicciones, hábitos, sistemas sociales, económicos y políticos.
4. Reconocimiento a la aportación de otros pueblos en aspectos importantes de la civilización.

---

<sup>1[1]</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 2°.

<sup>2[2]</sup> *Ibid.*, artículo 26.

## 5. Estimulación de la sensibilidad.

Para nuestros respectivos países, podríamos añadir otros objetivos que responden a nuestras realidades e historias:

1. Dar a conocer que cada persona, cada ciudadano, tiene derechos básicos, y de que éstos se encuentran protegidos en nuestras constituciones y en nuestras leyes.
2. Promover la autoestima de cada educando y la conciencia del valor de la vida.
3. Fomentar la reconciliación entre los seres humanos, indispensable para cerrar las heridas individuales, sociales y culturales causadas por la violencia política.
4. Generar conciencia de la estrecha relación entre respeto a los derechos humanos, democracia y desarrollo, cada una base fundamental para la otra.

## **RETOS A LAS ESCUELAS**

La escuela debe ser reflejo de una cultura de los derechos humanos; para esto hay que incidir tanto en el currículo como en la propia estructura de la escuela: organización, disciplina, evaluación, etcétera.

Un aspecto fundamental se refiere a las relaciones interpersonales de sus miembros: director, profesores, alumnos, personal administrativo y padres de familia. Estas relaciones, si queremos que la escuela eduque en derechos humanos para la paz, deben ser igualitarias y participativas, es decir, democráticas.

Hay que tratar de que la escuela sea un lugar donde la democracia sea una práctica y una manera de vivir; la libertad, un ejercicio posible, y la justicia, un ideal honestamente buscado y ejercido.

## **¿QUÉ SIGNIFICA EDUCAR EN DERECHOS HUMANOS Y EN DEMOCRACIA?**

a) Una educación centrada en la persona

Asumir una concepción humanizadora de la educación, centrada en la persona y en el respeto a su dignidad. Cada individuo es considerado sujeto de derechos, autor de su propia realización y de su vida privada y social.

Contribuir en la conquista de cada uno en cuanto a su derecho a ser persona. Para ello es preciso crear condiciones a fin de que todos vivan sus derechos; educar en la práctica y defensa de los derechos humanos, así como construir estilos de convivencia democrática en la escuela, en la familia y en la comunidad.

#### b) Una educación centrada en el aprendizaje

La educación se halla centrada en la persona y en el aprendizaje porque se cree que los seres humanos somos autónomos, competentes, capaces de participar en la determinación de nuestro propio desarrollo.

Se tiende a considerar la educación como un proceso que se da de afuera hacia adentro, que parte de la «verdad» conocida por el educador-emisor y que aspira a transmitir-enseñar literalmente a la mente del educando. La etimología de la palabra educación viene, sin embargo, del latín *edúcere*, que significa aflorar, llevar o conducir la inteligencia y el carácter del alumno a un nivel de conocimiento que le permite vivir en sociedad.

Por tanto, el aprendizaje parte de la persona y se fundamenta en su propia interioridad. Ella es el eje de la educación, la constructora de sus aprendizajes. La práctica educativa, por tanto, debe recoger los intereses, las necesidades, los sentimientos y competencias de cada uno.

Todos aprendemos mejor lo que nos interesa; cuando realizamos actividades, exploramos, hacemos preguntas, buscamos soluciones, dialogamos, construimos, aprendemos mejor cuando no tenemos miedo, cuando se nos anima a pensar y ensayar respuestas por nosotros mismos y se reconocen y valoran nuestras propuestas y opiniones.

El aprendizaje es significativo cuando la persona construye un significado propio y para un objeto de la realidad o contenido que pretende aprender.

El aprendizaje de un nuevo contenido es, en último término, el producto de una actividad constructiva mediante la cual la persona incorpora a su experiencia los significados y representaciones referidos a un nuevo conocimiento. El sujeto es el principal constructor del conocimiento. Él construye significados cuando utiliza experiencias y conocimientos previos, tiene interés y disponibilidad y cuando recibe la orientación oportuna y efectiva. El aprendizaje es significativo cuando el conocimiento llega a formar parte de los sentimientos y afectos e influye en el desarrollo de actitudes.

## UN APRENDIZAJE INTEGRADOR

El aprendizaje de los derechos humanos es holístico, porque compromete al ser total: su intelecto, su cuerpo, su afectividad, su ser vivencial, su ser individual y social.<sup>3[3]</sup>

Los derechos humanos no sólo se interiorizan, sino que se viven en la interacción con las otras personas. Comprometen la experiencia individual y colectiva, el quehacer consciente.

Para que se produzcan aprendizajes significativos relacionados con los derechos humanos, será necesario crear las condiciones para que las personas vivan sus derechos.

Se busca humanizar la práctica educativa en el sentido de que las personas aprendan a ser solidarias, viviendo la solidaridad; a ser justas, viviendo experiencias de justicia; aprendan a estimarse y a estimar a los otros, siendo estimadas y queridas.

### **¿QUÉ NECESITAMOS PARA EDUCAR EN DERECHOS HUMANOS Y EN DEMOCRACIA?**

Para ser educadores en derechos humanos y en democracia no basta que tengamos ideas claras o conocimientos teóricos sobre estos temas: es fundamental que nos sintamos convencidos de su utilidad para la construcción de una sociedad más humana, y nos comprometamos afectivamente con ella. La propuesta de educar en derechos humanos y en democracia será real cuando interioricemos y asumamos en forma intelectual y emocional su necesidad e importancia.

Inculcar derechos humanos y democracia implica la capacidad de «mirarse a uno mismo» críticamente y estar dispuestos a cambiar los pensamientos, sentimientos o actitudes que hemos asimilado en nuestro propio proceso de formación, y que obstaculizan la meta que nos proponemos.

Uno de los escollos es concentrar la enseñanza-aprendizaje en la palabra y en lo «razonable». Debemos superar la tendencia de racionalizar las cosas y de

---

<sup>3[3]</sup> Abraham Magendzo, *Bases de una concepción pedagógica para educar en y para los derechos humanos*.

bloquear la expresión de los sentimientos. No podemos obstruirlos, ya que son, en definitiva, los que nos impulsan al interés y a la acción. Estamos más acostumbrados a «pensar» que a sentir o, por lo menos, a ser conscientes de lo que sentimos.<sup>4[4]</sup>

Pensamos que todo educador que sabe de la importancia de su labor y que está comprometido con su misión de promotor y facilitador de personalidades equilibradas, libres y autónomas, debe estar en la búsqueda de diferentes técnicas de enseñanza-aprendizaje que lo ayuden a cumplir mejor su papel, de tal manera que le sirvan como instrumentos para lograr una educación en derechos humanos y en democracia. «En pedagogía, la teoría es el método. Aun cuando se cuente con valiosos contenidos, si no se los pone en juego dentro de un método rico en expresión y comunicación, no se llega muy lejos.»<sup>5[5]</sup>

---

<sup>4[4]</sup> Idem.

<sup>5[5]</sup> Idem.